

en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero; el Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, y las demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, es competencia del titular del Departamento de Educación y Cultura disponer la inscripción de las fundaciones culturales, facultad que tiene delegada en la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones por Orden de 31 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura estima que aquéllos son culturales y de interés general, que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción, por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General de Fundaciones Culturales, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales la denominada «Fundación Casal Jaume I», de ámbito estatal, con domicilio en Gandía (Valencia), calle Sant Rafael, número 18, primero, segunda, así como el Patronato cuya composición figura en el número cuarto de los antecedentes de hecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1996), la Secretaria general del Protectorado de Fundaciones, Soledad Díez-Picazo Ponce de León.

Ilma. Sra. Secretaria general del Protectorado de Fundaciones.

7320 *ORDEN de 23 de febrero de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 22 de febrero.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de febrero de 1999 en la sala «Durán», de Madrid, calle Serrano, número 12.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 3.561.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3052. Herrera Petere, José. «Rimado de Madrid». México, 1946. 26.000 pesetas.
3072. Seis cartas manuscritas autógrafas de Pío Baroja a José García Mercadal (años 1926-1927). 110.000 pesetas.
3074. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 25 de julio de 1947. 32.000 pesetas.
3075. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 25 de agosto de 1947. 30.000 pesetas.
3076. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 27 de diciembre de 1948. 28.000 pesetas.
3077. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 7 de agosto de 1950. 32.000 pesetas.
3078. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 1 de septiembre de 1950. 34.000 pesetas.
3079. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 13 de septiembre de 1950. 30.000 pesetas.
3080. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 8 de septiembre de 1951. 26.000 pesetas.
3081. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 30 de julio de 1952. 32.000 pesetas.
3082. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 12 de agosto de 1953. 32.000 pesetas.
3083. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 29 de julio de 1953. 30.000 pesetas.
3084. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 6 de agosto de 1953. 38.000 pesetas.
3085. Seis cartas manuscritas autógrafas de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechadas en Madrid en el año 1953. 110.000 pesetas.
3086. Seis cartas manuscritas autógrafas de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechadas en Madrid en los años 1950, 1951 y 1952. 120.000 pesetas.
3087. Doce fotos originales de Pío Baroja. 55.000 pesetas.
3088. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José García Mercadal. Fechada en Madrid, 7 de julio (sin año). 30.000 pesetas.
3089. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechada en Vera, 7 de julio de 1941. 44.000 pesetas.
3090. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechada en Madrid, 7 de diciembre de 1941. 42.000 pesetas.
3091. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechada en Madrid, 19 de enero de 1942. 42.000 pesetas.
3092. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechada en Madrid, 20 de marzo de 1942. 75.000 pesetas.
3093. Carta manuscrita autógrafa de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechada en Madrid, 17 de octubre de 1951. 48.000 pesetas.
3094. Cinco cartas manuscritas autógrafas de Pío Baroja a José Raimundo Bartres y Peipita Salo. Fechadas en Madrid y Vera en los años 1941 y 1942. 150.000 pesetas.
3095. Baroja, Ricardo. «El dorado». Barcelona, 1942. Ilustrado con 72 xilografías y 49 dibujos complementarios del autor. 1.900.000 pesetas.
3096. Cinco cartas manuscritas de Pío Baroja a José Raimundo Bartres. Fechadas en Madrid en los años 1941, 1942 y 1944. 120.000 pesetas.
3099. Correspondencia de José García Mercadal con José Raimundo Bartres. En total nueve cartas enviadas desde Madrid en los años 1951, 1958, 1961, 1962 y 1966. 55.000 pesetas.
3102. Cuatro cartas de Ricardo Baroja a José Raimundo Bartres. Tres tarjetas manuscritas firmadas por Ricardo Baroja. Fechadas en Vera, 16, 19 y 27 de noviembre de 1940, junto a una extensa carta mecanografiada con firma original. 65.000 pesetas.
3111. Pellicer de Ossau y Tovar, José. «Memorial de la calidad, i servicios de D. Francisco de Medina, de Toledo i Guzmán... a la Reina Nuestra Señora...». Madrid, Francisco Sanz, 1671. 75.000 pesetas.
3132. Pidal y Bernaldo de Quirós, Roque. «Estampas y estamperos. Juan de la Cruz, bosquejo biográfico artístico». Madrid, 1950. 3.500 pesetas.
3180. Fee, A. L. A. «Souvenirs de la Guerre d'Espagne...». Satrosburg, 1856. 10.000 pesetas.
3291. Torrens y Nicolau, Francisco. «Bosquejo histórico del insigne franciscano V. P. F. Junípero Serra, fundador y apóstol de la California Septentrional». Felanitx, 1913. 2.000 pesetas.
3369. Ho, Silverio. «Pequeño catecismo traducido en lengua K'AK'CHI dialecto de COBAN». París, 1897. 3.000 pesetas.
3573. «Reglas Baxo las quales se ha formado la Compañía de Impresores y Mercaderes de Libros de Madrid, el día 24 de julio de este año de 1763». Madrid, 5 de agosto de 1763. 100.000 pesetas.